

Rectorado



Buenos Aires, 9 de abril de 2014.

VISTO la Resolución Nº 134/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Matías Ezequiel ISEAS, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó la materia Administración de Recursos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de abril de 2014, aconsejó refrendar la Resolución Nº 134/2013 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 134/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de la asignatura Administración de Recursos, sin tener aprobada previamente su correlativa Gestión de Datos, al alumno



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Matías Ezequiel ISEAS, Legajo Nº 19134, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 333/2014

mel
DAG

Ing. PABLO ANDRES ROSSO VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior